



En el pliego que haya a formarse para la Subasta,  
 y el Ayuntamiento Acordo: Que a informes  
 de los Sres. Sindios y D. José Manuel Poyatos —  
 D. Rufina Sañu }  
 Relativa contra }  
 su contrib. on pael }  
 Recargo de 50 millos }  
 rej. de P. }  
 Se vio una instrucción que ha dirigido el Sr.  
 Gobernador a la Provincia, D. Rufina Sañu.  
 de Real, solicitando se declare fallida la contrib.  
 bución que se le ha señalado en esta Ciudad por  
 Recargo de los cincuenta millones de P. S.; lo cual  
 Remite el Sr. Administrador a informe de este  
 Ayuntamiento con su oficio de once de los corrientes,  
 y el Ayuntamiento Acordo: Que pare, al  
 Sr. Sindio para que examinando cuantos  
 datos y antecedentes existen en S. V. informe  
 al Ayuntamiento

Cuenta por la compra }  
 porcion de la Cañeria }  
 de la fuente de la }  
 Plaza. }  
 Se vio una cuenta vendida por D. Pedro Penas  
 importante ochocientos noventa y nueve  
 veinte y dos mar. gants varionadas en la compra  
 cion de la Cañeria de la fuente de la Plaza de  
 esta Ciudad a resultas de la Notura causada en el  
 dia veinte y uno de Julio del corriente año; y  
 el Ayuntamiento Acordo: Que por el Mayordomo  
 de portarias de proprio se pague la expresada  
 suma cantidad

